



Colegio Polivalente
Francisco Ramírez

REGLAMENTO INTERNO 2023



ACTUALIZACIÓN 2023

Reorganización del Reglamento Interno

- Se incorpora el proyecto educativo: visión, misión, perfil del estudiante y los sellos educativos.
- Se Incorporan los derechos y deberes de la comunidad educativa, en un punto específico: comunidad, apoderados, estudiantes y funcionarios.
- Se agrupan en el punto Regulaciones Técnicas Administrativas
 - ◆ Estructura y funcionamiento general del establecimiento
 - ◆ Regulaciones referidas al proceso de admisión
 - ◆ Regulaciones sobre el uso de uniforme escolar
 - ◆ Regulaciones sobre asistencia y puntualidad
 - ◆ Regulaciones referidas a la seguridad y el resguardo de derechos
- Regulaciones referidas al ámbito de la convivencia escolar
- Se actualizan las faltas y medidas relacionadas con los alumnos

DE LAS FALTAS

- ❖ Tipos de faltas.
- ❖ Medidas disciplinarias

FALTA LEVE

Aquella falta que resulta de una actitud propia del alumno que dificulta el normal desarrollo de cualquier actividad educacional, recreativa o docente dentro de la jornada escolar. Actitudes y comportamientos que alteren la convivencia, pero que no involucren daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad.

1. Atraso a clases.

2. Inasistencia sin justificar.

3. Incumplimiento de obligaciones escolares.

3.1 Sin tarea.

3.2 Sin materiales.

3.3 Sin trabajos.

3.4 Sin textos.

4. Indisciplina en clases, recreos y/o actos cívicos: lanzar objetos, realizar ruidos molestos, bromas (que no involucren daño psicológico y/o físico para un tercero o daño a la propiedad).

5. Conductas disruptivas, que impida el normal desarrollo de actividades pedagógicas planificadas o extraprogramáticas (Ej: Bostezar de forma ruidosa, realizar comentarios inoportunos y fuera del contexto de la clase).

6. Uso de uniforme incompleto.

7. Presentación personal no acorde a lo establecido por el colegio (Ej: el pelo teñido con colores llamativos (azul, verde, violeta u otro que no sean similar al color natural de cabello humano, expansiones).

8. Conductas y actitudes amorosas y/o eróticas explícitas entre estudiantes (Ej: besos en la boca, caricias, tocaciones en lugares de connotación sexual consentidas, abrazos permanente de pareja).

9. No trabajar en clases o copiar guía de trabajo de compañero.

FALTA LEVE

Aquella falta que resulta de una actitud propia del alumno que dificulta el normal desarrollo de cualquier actividad educacional, recreativa o docente dentro de la jornada escolar. Actitudes y comportamientos que alteren la convivencia, pero que no involucren daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad.

10. Utilizar lenguaje inapropiado en el contexto escolar (garabatos, lenguaje vulgar y/o obsceno siempre que no afecte la integridad de otra persona).

11. No justificar la inasistencia a clases o el ingreso atrasado.

12. Realizar actos de comercio o vender cualquier tipo de mercadería o productos sin la correspondiente autorización de dirección.

13. Quitar las pertenencias o colación de algún compañero en un contexto de broma sin afectar la integridad psicológica o física.

14. Rayar mesas o sillas con corrector, lápiz o plumón.

15. Ingerir algún tipo de alimento durante clases sin el consentimiento del profesor.

16. Uso del celular, audífonos u otro medio tecnológico que no esté autorizado o vinculado al proceso pedagógico dentro de la clase.

MEDIDAS FORMATIVAS Y DE APOYO PSICOSOCIAL ANTE LA COMISIÓN DE FALTAS LEVES

- Diálogo personal pedagógico, correctivo y/o formativo.
- Diálogo grupal reflexivo.
- Amonestación verbal.

Ante la reiteración de la falta leve o la no rectificación de la conducta o actitud solicitada de parte del estudiante se tomarán las siguientes medidas:

- Amonestación escrita
- Solicitud de abandono de la sala de clases y/o envío a inspectoría.
- Solicitud de cambio de puesto transitoria (mientras dura la clase).
- Medidas reparatorias (Ej: borrar los rayados, disculparse, recuperar tiempo perdido ante atrasos).
- Solicitud de cambio de puesto definitiva

MEDIDAS FORMATIVAS Y DE APOYO PSICOSOCIAL ANTE LA COMISIÓN DE FALTAS LEVES

La reiteración de faltas leves (3 o más) o 2 amonestaciones escritas en la hoja de vida por falta leve, implica: Citación de Apoderado y firma de un acuerdo de compromiso de mejora del comportamiento o de la actitud acreedora de la falta.

Nota: La reiteración del uso del celular o de un artículo electrónico cuando un profesor lo tenga prohibido en su clase, **implica que el estudiantes deberá entregar su celular al profesor y este se lo devolverá al final de la clase,** además dejará una amonestación escrita en el cuaderno anotaciones. Si el estudiante vuelve a reincidir en la falta en otra ocasión, **el docente entregará el celular a inspectoría. Se devolverá cuando el apoderado asista a retirar el celular firmando un compromiso de uso del celular de forma responsable y respetuosa de las normas de la clase.**

De incurrir en el no cumplimiento de **3 compromisos firmados para faltas leves,** se aplicará la medida disciplinaria de **cambio de curso** y de incurrir en este nuevo curso en otra falta leve quedará con **matrícula condicional.**

FALTA GRAVE

Aquella falta que resulta de la provocación intencionada por parte de un alumno. Es un hecho con resultado de daño físico, moral o académico sobre sí mismo o sobre cualquier miembro de la comunidad educativa, provocando menoscabo en el afectado o que cause daños en bienes propios o de terceros. Actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad psicológica de otro miembro de la comunidad y del bien común, así como acciones deshonestas que afectan la convivencia.

1. Cimarra o fuga Interna: es cuando un estudiante, debiendo estar dentro del aula en clases, permanece afuera de ella, sin que exista autorización para ello.

2. No respetar o no acatar normas y/o instrucciones impartidas por el personal del establecimiento. Ej: no cambiarse de puesto cuando un profesor lo solicita.

3. No comportarse en forma digna y sobria dentro y fuera del establecimiento.

4. Falta a valores como la honradez, lealtad y veracidad.

5. Ocultar citas o comunicaciones de cualquier tipo a su apoderado.

6. Molestar de cualquier forma a sus compañeros: Ej: burlas, empujones, bromas no consentidas, sobrenombres, risas burlescas, miradas intimidatorias o desafiantes.

7. Observar una pelea, omitir información de ella y no denunciar o tomar medidas para que la pelea no ocurra.

8. Faltar el respeto a un docente, directivo, asistente de la educación y/o auxiliar: Ej insultos, garabatos, desafiar la norma impartida, realizar gestos obscenos y/o agresivos, actitudes o comportamientos burlescos y/o desafiantes.

FALTA GRAVE

Aquella falta que resulta de la provocación intencionada por parte de un alumno. Es un hecho con resultado de daño físico, moral o académico sobre sí mismo o sobre cualquier miembro de la comunidad educativa, provocando menoscabo en el afectado o que cause daños en bienes propios o de terceros. Actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad psicológica de otro miembro de la comunidad y del bien común, así como acciones deshonestas que afectan la convivencia.

10. No respetar a cualquier integrante: estudiante, apoderado, trabajador y/o familiar que pertenece a la comunidad educativa, revistiendo especial gravedad cuando esta ocurre de un adulto o estudiante mayor a uno de menor edad.

11. Administrar y/o crear sitios web, páginas o app de algún tipo de red social, que sean o pudieran ser utilizadas para ofender, agredir o dañar a cualquier integrante de la comunidad educativa (Ej: páginas de confesiones, grupos whatsapp).

12. Peleas o acciones violentas entre alumnos dentro y fuera del colegio que impliquen algún tipo de agresión físicas, psicológica y/o verbal (Ej: insultos, golpes, acciones o actitudes que impliquen humillación o menoscabo de un tercero, empujones y/o daños a la propiedad privada de algún estudiante).

13. Lenguaje y actitudes groseras u ofensivas en todas sus formas hacia cualquier miembro de la comunidad Ej: gestos o palabras obscenas, despectivas y/o vulgares

14. Falta de honradez en pruebas o trabajos.

15. Adulterar trabajos o suplantar alumnos.

FALTA GRAVE

Aquella falta que resulta de la provocación intencionada por parte de un alumno. Es un hecho con resultado de daño físico, moral o académico sobre sí mismo o sobre cualquier miembro de la comunidad educativa, provocando menoscabo en el afectado o que cause daños en bienes propios o de terceros. Actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad psicológica de otro miembro de la comunidad y del bien común, así como acciones deshonestas que afectan la convivencia.

16. Cimarra o Fuga Externa: es cuando el estudiante, sale del establecimiento educacional o no ingresa a él, sin autorización, no cumpliendo con su jornada escolar.

17. Provocar daños o destrozos a la infraestructura, muebles o inmuebles del establecimiento.

18. Discriminar.

20. Participar de manera pasiva o como espectador de conductas que impliquen maltrato escolar, sin denunciar o tomar medidas para que el evento no ocurra.

21. Conductas que impliquen maltrato escolar.

22. Actitudes y/o comportamientos que impliquen violencia en el pololeo.

23. Realizar, difundir o intercambiar fotos, videos y/o mensajes con contenido sexual, entre estudiantes.

24. Usar las herramientas tecnológicas, cibernéticas y/o aplicaciones para crear stickers, memes o algún otro contenido audiovisual que afecte la imagen personal de algún miembro de la comunidad escolar e implique maltrato escolar.

FALTA GRAVE

Aquella falta que resulta de la provocación intencionada por parte de un alumno. Es un hecho con resultado de daño físico, moral o académico sobre sí mismo o sobre cualquier miembro de la comunidad educativa, provocando menoscabo en el afectado o que cause daños en bienes propios o de terceros. Actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad psicológica de otro miembro de la comunidad y del bien común, así como acciones deshonestas que afectan la convivencia.

25. Incitar a la violencia, al odio y/o a la discriminación hacia algún miembro de la comunidad educativa, por cualquier medio de comunicación.

26.- Actitudes o comportamientos agresivos y/o intimidatorios hacia cualquier miembro de la comunidad educativa Ej: “chispear los dedos”, “invitar a pelear”, “mencionar a amigos y/o familiares a modo de intimidación, alardear sobre características personales, familiares y/o de recursos para intimidar o marcar superioridad hacia otros.

27.- Abrir o revisar celulares, mochilas u otras pertenencias de algún estudiante o miembro de la comunidad sin contar con el consentimiento de este.

28.- Agresiones verbales o emocionales, en la que figuran todas las formas de exclusión, rechazo, insultos, propagación de rumores, mentiras, injurias, burlas, humillaciones, amenazas o castigos psicológicos.

29.- Porte de utensilios relacionados con el consumo de drogas: pipas, papelillos, moledores, filtros, vaporizadores, boquillas entre otros.

30.- Vapear o portar vaper (cigarro electrónico) o líquidos para vapear en el establecimiento.

31.- Sacar fotos, grabar videos o realizar en vivo sin autorización de la persona grabada o fotografiada.

MEDIDAS FORMATIVAS Y DE APOYO PSICOSOCIAL ANTE LA COMISIÓN DE FALTAS

RAVES

Ante la ocurrencia de una falta Grave además de poder aplicar:

- Diálogo personal pedagógico, correctivo y/o formativo
- Amonestación escrita
- Solicitud de abandono de la sala de clases y/o envío a inspección.
- Solicitud de cambio de puesto transitoria (mientras dura la clase).
- Solicitud de cambio de puesto definitiva

Se aplicará medidas como:

- Citación de apoderado
- Medidas Reparatorias
- Cambio de Curso
- Suspensión temporal
- Reparación Social o Enmienda
- Establecer acuerdos de compromiso

Ante la reiteración de la falta Grave o la no rectificación de la conducta o actitud solicitada de parte del estudiante se tomarán las siguientes medidas:

- Cambio de curso
- Matrícula condicional
- Matrícula Condicional Notarial
- Cancelación de la matrícula
- Expulsión

FALTA GRAVÍSIMA

Aquella falta que resulta de hechos que repercuten negativamente en la persona y/o bienes, tanto de su autor como de terceros y asimismo en la disciplina y moral del establecimiento, que exponen a su autor a medidas educacionales y disciplinarias extremas como además o eventualmente a sancionadas establecidas por la ley civil o penal. Actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física y psicológica de otros miembros de la comunidad educativa, agresiones sostenidas en el tiempo, conductas tipificadas como delito.

1. El consumo, porte, tráfico o venta de drogas, marihuana u otros estupefacientes, alcohol, sustancias tóxicas inhalables y cigarrillos.

2. Ocultar información o hechos que estén relacionados con la actividad docente y disciplinaria en la que esté involucrada cualquier persona que forme parte de la comunidad educativa que constituye el establecimiento.

3. Introducir grabaciones, reproducciones, impresos u objetos no relacionados con la actividad escolar y que puedan producir daño físico o moral a cualquier miembro

4. Hurto o robo.

5. Ataque con cualquier tipo de arma a cualquiera de los integrantes de la comunidad escolar.

6. Porte de armas de cualquier especie, naturaleza o modelo.

7. Acciones violentas que pueden ser constitutivas del delito de lesiones.

8. Amenazas por cualquier medio, escrito, electrónico o sonoro que diga relación con algún miembro de la comunidad escolar que conforma el establecimiento.

9. Realizar y/o difundir grabaciones y/o fotos al interior del Establecimiento por cualquier vía o medio (cámaras de video / celulares) que afecten la esfera privada de los miembros del Colegio como por ejemplo su buen nombre e imagen.

10. Todo acto contrario a la moral y las buenas costumbres.

11. Realizar acosos o ataques de connotación sexual, aun cuando no sean constitutivos de delito.

12. Realizar Bullying y/o cyberbullying.

FALTA GRAVÍSIMA

Aquella falta que resulta de hechos que repercuten negativamente en la persona y/o bienes, tanto de su autor como de terceros y asimismo en la disciplina y moral del establecimiento, que exponen a su autor a medidas educacionales y disciplinarias extremas como además o eventualmente a sancionadas establecidas por la ley civil o penal. Actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física y psicológica de otros miembros de la comunidad educativa, agresiones sostenidas en el tiempo, conductas tipificadas como delito.

13. Participar, alentar, convocar y/o promover, de cualquier manera y mediante cualquier forma de comunicación, la realización u omisión de actividades que atenten contra el normal funcionamiento pedagógico y/o administrativo del Establecimiento. A modo meramente enunciativo, se incluyen en esta categoría tomas, paros, protestas, acosos y cualquier otra manifestación diversa del diálogo encausado pacífica e institucionalmente y sin disrupción del funcionamiento ordinario del establecimiento.

14. Difundir mentiras, publicar fotografías o videos vergonzosos, enviar mensajes o comentarios burlescos u ofensivos, imágenes o videos hirientes, abusivos o amenazantes a través de cualquier plataforma web o red social.

15. Suplantar la identidad de otra persona en la web y/o enviar mensajes de cualquier índole en su nombre.

16. Participar o crear cuentas falsas para ejercer maltrato escolar.

17. Toda otra conducta que afecte gravemente la convivencia escolar.

18. Filtrar, almacenar, difundir y/o realizar comentarios negativos acerca de cualquier tipo de material (fotos, mensajes, videos) con contenido sexual, de algún otro estudiante de la comunidad educativa. Estos deben ser inmediatamente denunciados.

19. Amenazar, chantajear y/o extorsionar a algún estudiante o miembro de la comunidad educativa por contenidos íntimos y/o comportamientos sexuales en la web.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS ANTE LA COMISIÓN DE FALTAS GRAVÍSIMAS

Ante la ocurrencia de una falta Gravísima se podrán aplicar todas las medidas disciplinarias contenidas en el reglamento, pudiendo aplicar medidas cómo:

- Cambio de curso
- Matrícula condicional
- Matrícula condicional notarial
- Cancelación de la matrícula
- Suspensión Temporal
- Expulsión



Colegio Polivalente
Francisco Ramírez



JUNTOS *POR UN CLIMA DE* **RESPECTO** *y* **BUEN TRATO**
QUE FACILITE NUESTROS **APRENDIZAJES** *y UN* **ARMONIOSO CONVIVIR**